



## Ayuntamiento de Toreno

### ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2023/6            | El Pleno                 |

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Tipo Convocatoria</b> | Extraordinaria<br>Motivo: «Constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde» |
| <b>Fecha</b>             | 17 de junio de 2023   |
| <b>Duración</b>          | Desde las 11:00 hasta las 11:33 horas   |
| <b>Lugar</b>             | Salón de Plenos del Ayuntamiento  |
| <b>Presidida por</b>     | Vicente Mirón Vazquez   |
| <b>Secretario</b>        | María Encina Osorio Merayo  |

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI       | Nombre y Apellidos              | Asiste |
|-----------|---------------------------------|--------|
| 71529573X | Ainoa López Rey                 | SÍ     |
| 10037765J | Elena Díaz Martínez             | SÍ     |
| 71518343G | Elena Maso Sánchez              | SÍ     |
| 71503221Q | Félix Rodríguez Martínez        | SÍ     |
| 10085569T | Guillermo Sánchez Sújar         | SÍ     |
| 71524977Z | José Luis Urones Fernández      | SÍ     |
| 10073165Q | Juan Antonio González Rodríguez | SÍ     |
| 71522777E | Lorena Fernández Bañado         | SÍ     |
| 71501759A | María Encina Pérez Piris        | SÍ     |
| 10065595J | María Esther Álvarez Vuelta     | SÍ     |





## Ayuntamiento de Toreno

|           |                       |    |
|-----------|-----------------------|----|
| 100468985 | Vicente Mirón Vázquez | SÍ |
|-----------|-----------------------|----|

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Constitución de la Mesa de edad y toma de posesión de concejales electos

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Declarada abierta la sesión, por la Secretaria de la Corporación se da lectura del artículo 195.1 y 2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación."*

Por la Secretaria se procede a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece el precepto antes citado, correspondiendo la designación a:

D<sup>a</sup> Elena Díaz Martínez, Concejalelecto de mayor edad.  
D<sup>a</sup> Ainoa López Rey, Concejalelecto de menor edad.  
D<sup>a</sup> María Encina Osorio Merayo, Secretaria de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria procede a dar lectura al apartado 3 del artículo 195 de la LOREG, que dispone:

*"3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona".*

A continuación la Secretaria da lectura a los nombres y apellidos de los señores y señoras concejales/as electos que asisten a la sesión, en el orden en que aparecen en el acta de proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, dirigiéndose cada uno de ellos a la Mesa de Edad,





## Ayuntamiento de Toreno

acreditando cada concejal electo su personalidad mediante la presentación del DNI y procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona:

ELENA DIAZ MARTINEZ  
MARIA ESTHER ALVAREZ VUELTA  
JOSE LUIS URONES FERNANDEZ  
VICENTE MIRON VAZQUEZ  
LORENA FERNANDEZ BAÑADO  
MARIA ENCINA PEREZ PIRIS  
AINOA LOPEZ REY  
JUAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ  
ELENA MASO SANCHEZ  
GUILLERMO SANCHEZ SUJAR  
FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a los artículos 6 y 178 de la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral.

Y con base en estos artículos, la Mesa de Edad invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación alguna, por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se manifiesta que los concejales electos han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación. Se adjunta al expediente certificado expedido por la secretaria que acredita este punto.

A continuación, la Secretaria procede a dar lectura al artículo 108.8 de la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral, que establece:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.”*

Se procede a dar lectura a la a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Toreno, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?»





## Ayuntamiento de Toreno

A continuación, la Secretaria procede a nombrar cada uno de los concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución de la manera siguiente:

ELENA DIAZ MARTINEZ «Sí, lo juro»  
MARIA ESTHER ALVAREZ VUELTA «Sí, lo prometo»  
JOSE LUIS URONES FERNANDEZ «Sí, lo prometo»  
VICENTE MIRON VAZQUEZ «Sí, lo prometo»  
LORENA FERNANDEZ BAÑADO «Sí, lo prometo»  
MARIA ENCINA PEREZ PIRIS «Sí, lo prometo»  
AINOA LOPEZ REY «Sí, lo prometo»  
JUAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ «Sí, lo prometo»  
ELENA MASO SANCHEZ «Sí, lo prometo»  
GUILLERMO SANCHEZ SUJAR «Sí, lo prometo»  
FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ «Sí, lo prometo»

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

### Elección de Alcalde

**Favorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 8, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Ainoa López Rey  
Elena Maso Sánchez  
Félix Rodríguez Martínez  
Guillermo Sánchez Sújar  
Juan Antonio González Rodríguez  
Lorena Fernández Bañado  
María Encina Pérez Piris  
Vicente Mirón Vázquez

En contra

Elena Díaz Martínez  
José Luis Urones Fernández  
María Esther Álvarez Vuelta

Abstenciones

---

Ausentes

---

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Sra. Secretaria da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección*





## Ayuntamiento de Toreno

de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde/sa los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

| <u>Candidato</u>                          | <u>Votos obtenidos en las elecciones</u> |
|---|--|
| D. Vicente Mirón Vázquez (PSOE)           | 1.084                                    |
| D <sup>a</sup> . Elena Díaz Martínez (PP) | 459                                      |

Tras ello la Secretaria pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose por todos ellos que mantienen sus candidaturas.

A requerimiento de la Mesa de Edad se presentan como candidatos a Alcalde/sa, los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

| <u>Candidato</u>                     | <u>Lista Electoral</u> |
|--------------------------------------|------------------------|
| D. Vicente Mirón Vázquez             | PSOE                   |
| D <sup>a</sup> . Elena Díaz Martínez | PP                     |

Tras la proclamación de candidatos, la Mesa de edad se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (ordinaria, nominal o secreta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del ROF.

Una vez elegido el sistema de votación nominal, la Mesa de edad se procede a llamar por orden alfabético de apellidos a los Concejales, manifiestan, de viva voz, el candidato al que votan:

MARIA ESTHER ALVAREZ VUELTA: «Elena Díaz Martínez»  
ELENA DIAZ MARTINEZ: «Elena Díaz Martínez»  
LORENA FERNANDEZ BAÑADO: «Vicente Mirón Vázquez»  
JUAN ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ: «Vicente Mirón Vázquez»  
AINOA LOPEZ REY: «Vicente Mirón Vázquez»  
ELENA MASO SANCHEZ: «Vicente Mirón Vázquez»  
VICENTE MIRON VAZQUEZ: «Vicente Mirón Vázquez»





## Ayuntamiento de Toreno

MARIA ENCINA PEREZ PIRIS: «Vicente Mirón Vázquez»  
FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ: «Vicente Mirón Vázquez»  
GUILLERMO SANCHEZ SUJAR: «Vicente Mirón Vázquez»  
JOSE LUIS URONES FERNANDEZ: «Elena Díaz Martínez»

Efectuada la votación, se realiza el escrutinio, cuyo resultado, es anunciado por la Mesa de Edad y siendo el siguiente:

| <b>Candidatos<br/>obtenidos</b> | <b>Votos</b> |
|---------------------------------|--------------|
| Vicente Mirón Vázquez           | 8            |
| Elena Díaz Martínez             | 3            |

Habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato D. Vicente Mirón Vázquez, que encabeza la lista presentada por el PSOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la L. O. 5/1985, de 19 de junio, la Mesa lo declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Toreno.

A continuación, la Secretaria procede a dar lectura al artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

*“Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.”*

A continuación, se procede a formular al Alcalde electo la siguiente pregunta de acuerdo con la formula prevista en el Real Decreto 707/79, debiendo este responder: Sí, lo juro/ Sí, lo prometo.

«Jura (o promete) por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toreno, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Contestando D. Vicente Mirón Vázquez, «Sí, lo prometo».

Seguidamente se le hace entrega a D. Vicente Mirón Vázquez, del Bastón de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, presidiendo el Alcalde desde ese momento la sesión y quedando disuelta la Mesa de Edad.

### Dación de cuenta del acta de arqueo

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria se procede a dar lectura al artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





## Ayuntamiento de Toreno

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*“Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias.”*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo, la Secretaria, procede a dar lectura al acta extraordinaria de arqueo firmada con fecha 16 de junio de 2023, de la que se ha entregado copia a todos los concejales.

El Sr. Alcalde Presidente invita a que intervenga y haga uso de la palabra la Sra. Concejala que encabeza la lista del PP, manifestando esta que no desea manifestar nada.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Mirón Vázquez, quien manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, recuerda a D. Demetrio Martínez, que presidió esta Corporación y falleció hace unos días.

En segundo lugar, agradece la confianza depositada por los vecinos de Toreno, que ha sido muy alta, lo que exige un alto grado de esfuerzo, responsabilidad y cumplimiento por parte de la Corporación.

En tercer lugar, formula un agradecimiento a la Corporación saliente por el esfuerzo y el trabajo realizado.

En cuarto lugar, manifiesta a los miembros del grupo popular que establecerán fórmulas de colaboración, que considera siempre positiva, constituyendo la máxima del equipo a la hora de gobernar “mejor convenciendo que imponiendo”. En consecuencia, se tratará de consultar y consensuar las medidas.

Finalmente se dirige a los miembros del equipo de gobierno, mostrándose muy orgulloso del trabajo realizado, y afirmando que no habría sido posible sin el apoyo incondicional de las familias, y termina afirmando que el lunes a primera hora los espera.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos





## Ayuntamiento de Toreno

---

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

